

DECRETO 2067/04

TIGRE, 9 de diciembre de 2004.-

VISTO:

Que la Secretaría de Gobierno celebró acuerdo con vecinos para la pavimentación de la calle Gascón, entre Ruta 9 y Francia, de la localidad de Benavidez, y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo resulta conveniente a los intereses municipales y permite realizar la obra en cuestión.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Convalídase el acuerdo de colaboración mutua suscripto por la Secretaría de Gobierno, efectuado el 26 de noviembre ppdo., con vecinos residentes en la calle Gascón, para la pavimentación de dicha calle, entre Ruta 9 y Francia, de la localidad de Benavidez, cuyo texto se transcribe y el original se incorpora como anexo del presente:

En Tigre, a los 26 días del mes de noviembre del año 2004, entre la Municipalidad de Tigre, representada en este acto por el señor Secretario de Gobierno, Don Ernesto Guillermo Casaretto, con domicilio en Avda. Cazón 1514, Tigre, en adelante LA MUNICIPALIDAD, y los señores MARIA ANGÉLICA ÁLVAREZ, DNI 20.515.688, MARTÍN BAIER, DNI 8.319.954, BELLA INÉS DI SALVO, LC. 4.164.112, ARTURO ALVEZ DE OLIVERA, DNI 14.233.693, NÉSTOR RAÚL GONZÁLEZ, DNI 18.165.166, ANGÉLICA BARBARISI, DNI 4.443.866, y LEONARDO DANIEL FURCI, DNI 25.316.884, que fijan domicilio en Gascón 1684, Benavidez, en adelante LOS VECINOS, se resuelve celebrar el presente acuerdo de colaboración mutua para la pavimentación de la calle Gascón, entre Ruta 9 y Francia, de la localidad de Benavidez, sujeto al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad pavimentará la calle antes mencionada, con un ancho de base de 6,50 m., una carpeta asfáltica de 6,00 m., de ancho y 0,06 m., de espesor, conforme con las normas vigentes para este tipo de obra.

SEGUNDA: LOS VECINOS aportarán a su exclusivo costo, la cantidad de cuarenta (40) toneladas de material asfáltico puesto en obra y LA MUNICIPALIDAD la totalidad de la mano de obra y el resto de los materiales que se estima en: 120 T. De material asfáltico, 370 litros de RC para riego de liga, 200 m³ de tosca para base y 270 bolsas de cemento.

TERCERA: Las partes convienen en que la coordinación de acciones entre ellas estará a cargo del Subsecretario Coordinador de Benavidez, Ing. Carlos Fernández.

CUARTA: LA MUNICIPALIDAD se compromete a destinar el material recibido en cumplimiento de la cláusula segunda, a la obra de pavimentación de la calle Gascón, entre Ruta 9 y Francia, de la localidad de Benavidez, la que se realizará cumpliendo las normas municipales y el Cronograma de Obra que establezca la Subsecretaría Coordinadora de Benavidez, sin ingerencia de LOS VECINOS en las tareas de Dirección de Obra.

QUINTA: Las partes acuerdan que finalizada la obra, se integrará al patrimonio municipal sin reclamo alguno por parte de LOS VECINOS, corriendo por cuenta exclusiva y excluyente de la Municipalidad todo lo relacionado con su mantenimiento, conservación y servicios.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha antes indicado.

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Cúmplase.

**ACUERDO PARA LA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE GASCÓN,
ENTRE RUTA 9 Y FRANCIA – BENAVIDEZ.**

En Tigre, a los 26 días del mes de noviembre del año 2004, entre la Municipalidad de Tigre, representada en este acto por el señor Secretario de Gobierno, Don Ernesto Guillermo Casaretto, con domicilio en Avda. Cazón 1514, Tigre, en adelante LA MUNICIPALIDAD, y los señores MARIA ANGÉLICA ÁLVAREZ, DNI 20.515.688, MARTÍN BAIER, DNI 8.319.954, BELLA INÉS DI SALVO, LC. 4.164.112, ARTURO ALVEZ DE OLIVERA, DNI 14.233.693, NÉSTOR RAÚL GONZÁLEZ, DNI 18.165.166, ANGÉLICA BARBARISI, DNI 4.443.866, y LEONARDO DANIEL FURCI, DNI 25.316.884, que fijan domicilio en Gascón 1684, Benavidez, en adelante LOS VECINOS, se resuelve celebrar el presente acuerdo de colaboración mutua para la pavimentación de la calle Gascón, entre Ruta 9 y Francia, de la localidad de Benavidez, sujeto al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad pavimentará la calle antes mencionada, con un ancho de base de 6,50 m., una carpeta asfáltica de 6,00 m., de ancho y 0.06 m., de espesor, conforme con las normas vigentes para este tipo de obra.

SEGUNDA: LOS VECINOS aportarán a su exclusivo costo, la cantidad de cuarenta (40) toneladas de material asfáltico puesto en obra y LA MUNICIPALIDAD la totalidad de la mano de obra y el resto de los materiales que se estima en: 120 T. De material asfáltico, 370 litros de RC para riego de liga, 200 m³ de tosca para base y 270 bolsas de cemento.

TERCERA: Las partes convienen en que la coordinación de acciones entre ellas estará a cargo del Subsecretario Coordinador de Benavidez, Ing. Carlos Fernández.

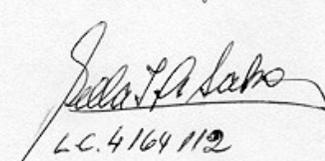
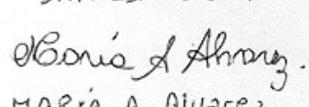
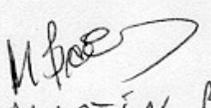
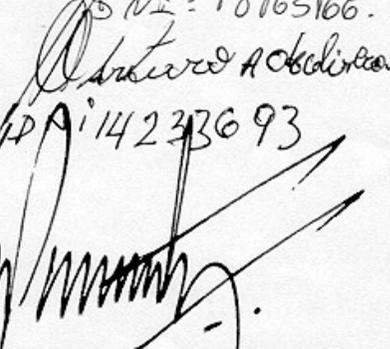
CUARTA: LA MUNICIPALIDAD se compromete a destinar el material recibido en cumplimiento de la cláusula segunda, a la obra de pavimentación de la calle Gascón, entre Ruta 9 y Francia, de la localidad de Benavidez, la que se realizará cumpliendo las normas municipales y el Cronograma de Obra que establezca la Subsecretaría Coordinadora de Benavidez, sin ingerencia de LOS VECINOS en las tareas de Dirección de Obra.

QUINTA: Las partes acuerdan que finalizada la obra, se integrará al patrimonio municipal sin reclamo alguno por parte de LOS VECINOS, corriendo por cuenta exclusiva y excluyente de la Municipalidad todo lo relacionado con su mantenimiento, conservación y servicios.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha antes indicado.

V1616

Angélica Barbarisi DNI: 4.443.866

 Furci LEONARDO DNI: 25.316.884	 LC. 4164112	 NÉSTOR GONZÁLEZ DNI = 18165166.
 MARÍA A. ALVAREZ DNI 20.515.688	 MARTÍN BAIER DNI 8.319.954	 ARTURO ALVEZ DE OLIVERA DNI 14233693

D1338

B398

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 2067/04

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.